

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 15 céntos. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los saucios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Junta provincial de Instrucción pública

DE GUADALAJARA

ANUNCIO.

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 27 de Abril último, se ha servido nombrar en virtud de concurso Maestros en propiedad, de Arbeteta a D. Agapito Muriel Pérez, de Zaorejas a D. Victoriano Puente García, y de El Recuenco a D. Lucio Luis García; y Maestras, de Zaorejas a D.^a Aquilina Barrio Gonzalo, de Majaerayo D.^a Valentina Pendesía Valera, de Poveda de la Sierra D.^a Antonina Gómez de las Heras, de Riosalido D.^a Ramona Toribia Almaraz, de Teroleja D.^a Mamerta Rivera Velasco, de Cubillas D.^a Cecilia Taibó Alonso, de Jocar D.^a Sofia Rodríguez Rojo y de Rata D.^a María Martínez Catalá.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896, se hace público en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 7 de Mayo de 1899.—El Presidente, José Díaz de la Pedreja.—El Secretario, Dimas Fernández.

INVESTIGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

DE GUADALAJARA.

Cédula de citación.

Por acuerdo de la Junta Administrativa cele-

brada en 4 del actual, se cita por medio de este periódico oficial a D. Ildefonso Fernández Heredia, vecino de Illana, ignorándose hoy su paradero, para que se presente en esta Delegación de Hacienda el día 17 del actual, ó nombre persona que le represente, a responder en el expediente de defraudación que se le formó en 31 de Mayo de 1897, por el Investigador Transitorio D. Isidro Gómez, por el ejercicio de la Industria de Molino de aceite, y a las diez de su mañana, hora en que se celebrará la Junta Administrativa que ha de fallar en dicho expediente, aportando las pruebas que estime en su defensa.

Guadalajara 8 de Mayo de 1899.—El Jefe de la Investigación, Carlos Pesquero.

Cédula de citación.

Por acuerdo de la Junta Administrativa celebrada en 4 del actual, se cita por medio de este periódico oficial a D. Claudio San Andrés, vecino de Illana, ignorándose hoy su paradero, para que se presente en esta Delegación de Hacienda el día 17 del actual, ó nombre persona que le represente a responder en el expediente de defraudación que se le formó en 31 de Mayo de 1897, por el Investigador Transitorio D. Isidro Gómez, por el ejercicio de la Industria de expeculador en huevos, y a las diez y media de la mañana hora en que se celebrará la Junta Administrativa que ha de fallar en dicho expediente, aportando las pruebas que estime en su defensa.

Guadalajara 8 de Mayo de 1899.—El Jefe de la Investigación, Carlos Pesquero.

Contaduría de los fondos del presupuesto provincial.

Mes de Junio del año económico de 1898 á 99.

Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de estos fondos según previene el art. 37 de la Ley de 20 de Septiembre de 1865, el 93 de su Reglamento y la Regla 10 de la circular de la Dirección de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

Artículos.	GASTOS	Artículos		Total
		Pesetas.		por Capítulos.
				Pesetas.
<i>Capítulo 1.º—Personal.</i>				
1.º	Gastos de la Diputación.....	1.108	>	
2.º	Personal de la Secretaría, Porteros y Ordenanzas.....	1.958	>	
3.º	Id. de la Contaduría.....	614	58	
4.º	Id. de la Depositaria.....	225	>	
5.º	Id. de la Sección de Cuentas.....	708	08	
6.º	Id. Obras públicas.....	729	>	
7.º	Id. de las Comisiones especiales.....	124	27	
				5.466 93
<i>Capítulo 2.º—Material.</i>				
1.º	Material de la Comisión provincial..	208	83	
2.º	Id. de la Secretaría y Depositaria...	250	>	
3.º	Id. de la Contaduría.....	166	66	
4.º	Id. de la Sección de Cuentas.....	41	66	
5.º	Id. de Obras públicas.....	50	>	
6.º	Id. de las Comisiones especiales.....	125	>	
				841 65
<i>Capítulo 3.º—Servicios generales.</i>				
1.º	Servicio de Quintas.....	666	>	
2.º	Id. de Bagajes.....	1.000	>	
3.º	Boletín oficial.....	666	66	
4.º	Gastos de elecciones.....	1.083	33	
5.º	Calamidades públicas.....	1.804	46	
				5.221 11
<i>Capítulo 4.º—Obras obligatorias.</i>				
1.º	Conservación de carreteras y puentes	137	50	
2.º	Conservación y reparación de fincas.	467	81	
				605 31
<i>Capítulo 5.º—Cargas.</i>				
án.º	Seguros, pensiones y Médico de baños.....	157	91	
				157 91
<i>Capítulo 6.º—Instrucción pública.</i>				
1.º	Junta provincial y Caja de 1.º enseñanza.....	1.020	75	
2.º	Instituto y Escuelas Normales.....	4.876	66	
3.º	Biblioteca.....	133	33	
				6.030 74
<i>Capítulo 7.º—Beneficencia.</i>				
1.º	Estancias de dementes.....	2.588	33	
2.º	Hospital provincial.....	5.630	08	
3.º	Casa de Expósitos.....	11.471	20	
				19.707 61
<i>Capítulo 8.º—Corrección pública.</i>				
1.º	Gastos del Correccional y estancias de presos.....	2.575	>	
2.º	Estancias en las Cárceles de partido.	>		
3.º	Id. de presos á disposición de la Audiencia.....	666	66	
				3.241 66
<i>Capítulo 9.º—Imprevistos.</i>				
án.º	Gastos imprevistos.....	250	>	
				250 >
<i>Capítulo 12.º—Otros gastos.</i>				
án.º	Otros gastos.....	1.666	66	
				1.666 66
<i>Capítulo 3.º—Resultas.</i>				
1.º	Resultas del ejercicio anterior.....	70.000	>	
2.º	Id. de los años anteriores.....	70.000	>	
				70.000 >
	Total.....			113.189 58

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de ciento trece mil ciento ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Guadalajara 1.º de Mayo de 1899.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Comisión provincial.—Sesión de 1.º de Mayo de 1899.—La Comisión provincial acuerda la precedente distribución de fondos.—El Vicepresidente, Valentín Ayuso.—El Secretario, Luis García del Val.

Ayuntamientos constitucionales.

BRIHUEGA.

Ignorándose el paradero de los contribuyentes don José Expósito, Concepción Rojo, Felipe Prado, Juan de Agustín, Manuel Gomez, Julian Corral, Hermenegildo del Castillo, Isidro Cepero Cepero, Juan Antonio Zaine, Ambrosio Lobiano y Manuel Ruiz Romero, para que satisfagan sus cuotas correspondientes del 1.º al 4.º trimestre de 1897-98, y D. Tomás Monton, Juan Antonio Zaine, Juan de Agustín, Felipe de Prado, Esperanza Hernandez, Miguel Martín, Fausto García, Joaquin Dominguez, Francisco Sanchez, José Alcalde y Urbano Minguez, las cuotas correspondientes al tercer trimestre de 1898-99, presentando en esta Alcaldía las cédulas de capitalización de fincas de los correspondientes al año 1897-98, y las de apremio de 2.º grado para los correspondientes al año 1898-99, se anuncia en el periódico oficial para que pueda llegar á conocimiento de los interesados y no puedan alegar ignorancia.

Brihuega 6 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Antonio Serrano.

FUENTES.

Ignorándose el paradero del mozo Segundo de las Heras Alberruche, hijo de Francisco y de Juana, perteneciente á la revisión del reemplazo de 1898, se le cita y requiere por el presente para que el día 16 del corriente mes y hora de las ocho de la mañana, se persone en la Casa Consistorial de esta villa, para que á cargo del comisionado nombrado por el Ayuntamiento, emprendan la marcha á la capital para verificar el juicio de exenciones que ha de tener lugar ante la Comisión mixta el día 11 del actual, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Fuentes 5 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Pío Martínez.

MARCHAMALO

Se halla depositada en esta Alcaldía una pobra de unos dos años de edad, seis y media cuartas de alzada, pelo castaño, con la crin y cola recortadas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño.

Marchamalo 7 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Francisco García.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

El Olivar, la matrícula industrial de 1899 á 1900, por diez días.

Arriendo de Consumos

A LA EXCLUSIVA

Cerezo, el 15 la primera subasta, de diez á doce de su mañana. Si no hubiere licitadores, la segunda el 23 y la tercera el 31.

A VENTA LIBRE

Trijueque.—Anulada por la Administración de Hacienda la primera y segunda subasta, se anuncia una nueva para el día 19 del actual, de diez á doce de su mañana.

Aldeanueva de Guadalajara, á los diez días en que aparezca este anuncio la segunda subasta, de una á dos de la tarde.

Caspueñas, el 28 la primera subasta, de diez á doce de su mañana.

PESAS Y MEDIDAS

Rebollosa de Hita, el 20 la primera subasta, de siete á 8 de su mañana. Si no hubiere licitadores, la segunda el 27.

Peñalver, el 20 la primera subasta de diez á doce de su mañana. Si no hubiere licitadores, la segunda el 1.º de Junio. Igualmente en dichos días y horas las subastas de puestos públicos y horno de pan cocer.

Trillo, la primera subasta el día 15 del corriente, de diez á doce de su mañana, y la segunda, en su caso, á los seis días siguientes, á dicha hora.

Los pliegos de condiciones y demás estarán de manifiesto en las respectivas Secretarías.

Juzgados de primera Instancia.

GUADALAJARA.

D. Pedro Sainz de Baranda y Aldama, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción el día 19 del actual, á las diez de su mañana, al sorteo de los seis Vocales, que bajo la presidencia del Juez que suscribe, y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Guadalajara á 5 de Mayo de 1899.—Pedro S. de Baranda.—D. S. O.—Manuel Palomares.

MOLINA.

D. Miguel Martínez de Córdoba, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que el día 24 del actual y hora de las once de su mañana, se procederá en la Sala Audiencia de este Juzgado, al sorteo de los seis contribuyentes que, en unión de los Sres. Cura párroco y Maestro de instrucción primaria más antiguo, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Lo que se anuncia en el periódico oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de 20 de Abril de 1888, estableciendo el juicio por Jurados.

Dado en Molina de Aragón á 8 de Mayo de 1899.—Miguel Martínez Córdoba.—P. S. M.—José Lopez.

CIFUENTES

Don Antonio Hernández de Santamaría y Mendez, Juez de primera instancia y de Instrucción de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Hilarión Rodrigo del Val, vecino de Azañón, en causa que se le siguió por el delito de lesiones, se sacan á pública subasta los bienes embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes:

Dos asientos de pino, tasados en 1 peseta.

Una silleta de pino, en 25 céntimos.

En vidriado de cocina, en 3 pesetas.

Una sartén pequeña, en 0'75 id.

Una yegua, cerrada, de seis cuartas de alzada, en 25 idem.

Una casa en el pueblo de Azañón, calle del Pontio, núm. 1; linda por la derecha con Gabriel del Val, izquierda Juan Hernán y espalda José Melitón López, tasada en 745 idem.

Total, 775 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Azañón el día diez y seis del actual por lo que respecta á los bienes muebles, y el día 2 de Junio por lo que respecta á la finca. No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento, y presentar la cédula personal.

Dado en Cifuentes á ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Antonio H. de Santamaría.—El Escribano, José Sierra Mier.

D. Antonio Hernández de Santamaría y Mendez, Juez de primera instancia y de instrucción de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Tiburcio Ochaíta Sancho, vecino de Trillo, en causa que se le siguió por el delito de hurto, se sacan á pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que le fueron embargados y son los siguientes:

Una tierra de secano en los Cerrillos, que se halla areal, de caber cuatro celemines; linda Saliente cerro, Mediodía Apolonie Sancho, Poniente el camino y Norte Blas Flores Rueda, tasada en 6 pesetas.

Otra tierra de secano en el Monte de Abajo y sitio llamado Cantalobos, de caber tres celemines; linda por Saliente tierra de Ramon Perez, Mediodía Gabriel Miñon, Poniente y Norte baldíos, en 4'50 id.

Otra en dos pedazos de viña en Carrasoteca, de caber celemin y medio, tiene unas cien vides entre las dos y linda la primera Saliente baldíos del Salinar, Mediodía y Norte camino y Poniente Mariano Carrillo; la segunda linda Saliente baldíos del Salinar, Mediodía he-

rederos de Julian Batanero, Poniente Miguel García y Norte Feliciano Martín, en 15 id.

Otra viña en la Hoya del Espino, tiene otras cien vides; linda por Saliente Concepción Millan, Mediodía Luciano Bachiller, Poniente Bonifacio José Batanero y Norte una senda, en 11'25 id.

Otras dos suertes de viña en las Longas, de unas cien vides; linda la primera suerte con viña de Hilario Sacristán, Mediodía Fermín Ochaita, Poniente Aniceto Pérez y Norte el mismo, y la segunda linda al Saliente con viña de Hilario Sacristán, Mediodía Leandro Alcalde, Poniente herederos de Hilario Sacristán y Norte Feliciano Martín de Gárgoles, en 11'25 id.

Una bodega ó cueva en el sitio de San Roque, de un solo caño con su jarcia, con una superficie aproximada de diez metros cuadrados que contiene tres tinajas, rotas todas según se ha visto, con aspas y remiendos, una de noventa arrobas, otra de cincuenta y otra de unas treinta; linda por derecha entrando con cueva de Marcelle Bachiller, izquierda otra de Juan Sánchez Morillejo, tasada con basijas la bodega, en 56'25 id.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Trillo el día 3 de Junio próximo á las once de la mañana; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la cantidad porque se haga postura y presentar la cédula personal, no admitiéndose ninguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para el remate.

Dado en Cifuentes á 6 de Mayo de 1899.—Antonio Hernández de Santamaría.—José Sierra Mier.

CIFUENTES.

Don Antonio Hernández de Santamaría y Méndez, Juez de primera instancia é instrucción del partido de Cifuentes.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Calixto Ruimonte López, vecino de esta villa, en causa criminal que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se sacan á segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que le fueron embargados y son los siguientes:

Un pollino ó burro de 20 años de edad, pelo castaño, tasado en 11 pesetas 25 céntimos.

Una viña en la Casa Sana, con 100 vides, que linda al N. Mariano Roldán, M. Manuel Arévalo y por los demás aires liego, en 22 pesetas 50 céntimos.

Una casa en las de esta población, en la calle Empedrada; linda derecha entrando muralla, izquierda Alejandro Lozano y espalda Valentín Jaca, en 112 pesetas 50 céntimos.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 17 del actual, y hora de las once de su mañana, por lo que respecta á los muebles y el día 5 de Junio próximo á las mismas horas, las de la finca; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 y presentar la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 8 de Mayo de 1899.—El Juez de primera instancia, Antonio H. de Santamaría.—El Escribano, José Sierra.

SIGÜENZA.

Don Juan Antonio Aroca Rodríguez, Juez de primera instancia y de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del

Jurado, he acordado se proceda en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 del presente mes, á las diez de su mañana, al sorteo de seis vocales, que, en unión de los señores Cura párroco y Maestro de instrucción primaria de esta ciudad, y bajo la presidencia del Juez de instrucción, en concepto aquellos de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondiente al mismo.

Dado en Sigüenza á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan Antonio Aroca Rodríguez.—P. M. de S. S.—Antonio María González.

BRIHUEGA

D. Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Por el presente hago saber: Que para el día 22 del actual, á las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se procederá al sorteo de los seis mayores contribuyentes que en unión de los señores cura párroco y Maestro de instrucción primaria de esta villa, han de formar la Junta de partido para la elección de Jurados, bajo la presidencia del Juez de instrucción.

Los Jueces municipales de los pueblos de este partido remitirán á este Juzgado, dentro de los quince días del corriente mes, copia certificada de las listas de Jurados, formadas por las respectivas Juntas municipales, para que pueda tener efecto la formación de las listas de los que han de componer los correspondientes á este partido; advirtiéndole á dichos funcionarios que las referidas listas han de contener los nombres y apellidos paterno y materno de los individuos que figuren, su profesión, edad, y si son en concepto de cabezas de familia ó de capacidades.

Dado en Brihuega á 9 de Mayo de 1899.—Leonardo Recuenco.—Juan Rodríguez.

Juzgados municipales.

ANGON.

Se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Angon 6 de Mayo de 1899.—El Juez municipal, Lorenzo Moreno.

PARTE NO OFICIAL

Procedentes de la testamentaria del Excmo. Sr. D. Diego García, se arriendan varias fincas que radican en Bujalaro.

Dirigirse á D. Antonio Algorta, en Sigüenza.

Imprenta de la Diputación provincial.